

Comunidades Más Seguras mediante la Prevención de Accidentes con Sustancias Químicas

Ficha técnica de la regla propuesta para el RMP

La EPA propone fortalecer las reglamentaciones de su Programa de Manejo de Riesgos (RMP) ([40 CFR, Apartado 68](#)) después de una revisión de los requisitos existentes del RMP. Las modificaciones propuestas (en la regla propuesta de [Comunidades Más Seguras mediante la Prevención de Accidentes con Sustancias Químicas \[SCCAP\]](#)) brindan mayor protección a las comunidades vulnerables frente a los accidentes con sustancias químicas, especialmente a quienes viven cerca de instalaciones con altas tasas de accidentes. La regla propuesta también incluye nuevas disposiciones que no se han abordado en reglas anteriores del RMP. La EPA cree que estas revisiones promoverán la mayor seguridad de las comunidades al reducir la frecuencia y la gravedad de las liberaciones accidentales de sustancias químicas. La Agencia espera poder trabajar con las comunidades que tienen problemas de justicia ambiental, los defensores de la salud pública y otras partes interesadas durante el proceso de comentarios del público.

¿Qué regula la regla del RMP?

En la actualidad, la EPA regula aproximadamente 12,000 instalaciones que están sujetas a las reglamentaciones del RMP en todo el país, que incluyen a los distribuidores de la cadena de suministro agrícola, las plantas de tratamiento del agua y las aguas residuales, los distribuidores y fabricantes de sustancias químicas, los fabricantes de alimentos y bebidas, los depósitos de sustancias químicas, las refinerías de aceite y otros establecimientos de sustancias químicas. Las instalaciones sujetas al RMP son aquellas que utilizan sustancias sumamente peligrosas en un nivel superior al umbral reglamentado y que deben desarrollar un Plan de Manejo de Riesgos en el que:

- se identifiquen los posibles efectos de un accidente con sustancias químicas;
- se identifiquen las medidas que la instalación está tomando para prevenir accidentes; y
- se especifiquen los procedimientos de respuesta ante emergencias en el caso de que se produzca un accidente.

La regla del RMP de la Agencia protege la salud pública y el medioambiente al exigirles a las instalaciones industriales con altas tasas de accidentes que prevengan las liberaciones accidentales en el aire de sustancias químicas peligrosas que puedan causar muertes, lesiones y daños ambientales y en las propiedades o que requieran la evacuación de las comunidades cercanas.

¿Quiénes viven cerca de las instalaciones del RMP?

Históricamente, las poblaciones desfavorecidas y más afectadas viven en las cercanías de las instalaciones sujetas al RMP en un porcentaje desproporcionadamente más alto que las otras poblaciones. Si bien el porcentaje promedio de grupos raciales y étnicos desfavorecidos y más afectados en EE. UU. es del 37 %, el 50 % de los habitantes que están a una distancia de hasta una milla de las instalaciones del RMP se incluyen en esa categoría. En el caso de las instalaciones en las que se produjeron accidentes con sustancias químicas entre 2004 y 2020, el porcentaje de las poblaciones históricamente desfavorecidas y más afectadas que viven en las cercanías es incluso más alto (57 %). Las comunidades que viven cerca de las instalaciones del RMP corren más riesgo de exposición en el caso de una liberación accidental de sustancias químicas.

¿Cuáles son los cambios propuestos en la regla propuesta de SCCAP?

La EPA propone fortalecer las reglamentaciones del RMP a los efectos de exigir que algunas instalaciones tomen más medidas para prevenir los accidentes con sustancias químicas, en especial los tipos de instalaciones que han tenido accidentes con mayor frecuencia o gravedad. En la regla propuesta, se incluyen nuevas medidas preventivas que no se abordaron en las reglas previas del RMP, por ejemplo, empoderar a los trabajadores en las decisiones relacionadas con la seguridad y aumentar la transparencia mediante un mayor acceso a la información sobre las instalaciones del RMP para las comunidades adyacentes.

La regla propuesta también incluye lo siguiente:

- promover la justicia ambiental a través de la mayor disponibilidad de información, por ejemplo, el requisito de que las instalaciones brinden información sobre peligros químicos, los nombres de las sustancias reguladas, el historial de accidentes e información sobre la respuesta ante emergencias para los miembros de las comunidades que estén a una distancia de hasta 6 millas y soliciten estos datos, además del requisito de que la información esté disponible en el idioma preferido por el solicitante;
- exigir un análisis de tecnologías y alternativas más seguras para determinadas instalaciones con altas tasas de accidentes;
- promover las oportunidades y la mayor participación de los empleados en la toma de decisiones sobre los requisitos de prevención de accidentes en las instalaciones;
- exigir las auditorías de terceros para las instalaciones con un mal historial de accidentes;
- enfatizar la obligación de que las instalaciones reguladas evalúen los riesgos de los peligros naturales y el cambio climático, entre ellos cualquier clase de corte de la energía eléctrica;
- intensificar las iniciativas relacionadas con la preparación y la planificación de las instalaciones.

La EPA espera que los beneficios de las disposiciones puedan reducir la posible exposición a las liberaciones accidentales de sustancias químicas para las poblaciones históricamente desfavorecidas y más afectadas.

¿Cómo puedo hacer comentarios sobre la regla propuesta?

La EPA ofrece un extenso período de comentarios del público para que todas las partes interesadas participen. El público puede hacer comentarios sobre la regla propuesta en www.regulations.gov (N.º de identificación de expediente EPA-HQ-OLEM-2022-0174) hasta 60 días después de la publicación en el Registro Federal. La EPA también llevará a cabo tres [audiencias públicas virtuales](#) sobre la regla propuesta el 26, 27 y 28 de septiembre de 2022.

¿Dónde puedo obtener más información?

- Regla propuesta de SCCAP: <https://www.regulations.gov/document/EPA-HQ-OLEM-2022-0174-0003>
- Expediente de la regla propuesta de SCCAP: www.regulations.gov/docket/EPA-HQ-OLEM-2022-0174
- Página web de la SCCAP del RMP de la EPA: www.epa.gov/rmp/risk-management-program-safer-communities-chemical-accident-prevention-proposed-rule
- Página web del RMP de la EPA: www.epa.gov/rmp